upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN Nº 2231/2020, de 22 de diciembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrige error advertido en el punto primero de la Resolución 2130/2020, de 10 de diciembre

Por Resolución 2130/2020, de 10 de diciembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra que se adjudica la contratación del mantenimiento y soporte de la herramienta Ginpix7 para dos años de la Universidad Pública de Navarra (NGS0007/2020).

Visto el informe del Servicio de Asuntos Económicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Corregir el error advertido en el punto primero de la Resolución 2130/2020, de 10 de diciembre, en los siguientes términos:

Donde dice:

"Primero.- Autorizar la contratación del mantenimiento y soporte de la herramienta Ginpix7 de la Universidad Pública de Navarra para dos años, y adjudicársela a la empresa Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada, SL (NIF B-28154334) por un importe de 41.552,22 euros, IVA excluido."

Debe decir:

"Primero.- Autorizar la contratación del mantenimiento y soporte de la herramienta Ginpix7 de la Universidad Pública de Navarra para dos años, y adjudicársela a la empresa Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada, SL (NIF B-80004732) por un importe de 41.552,22 euros, IVA excluido."

Segundo.- Trasladar la presente Resolución a la empresa Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada, SL y comunicarla a la Sección de Gestión de Documentos y Archivo General, a la Sección de Contabilidad y a la Interventora, a los efectos oportunos.

Tercero.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 22 de diciembre de 2020

16571635C GONZALO GARCIA (R: Q3150012G)
Firmado digitalmente por 16571635C GONZALO GARCIA (R: Q3150012G)
Fecha: 2020.12.22 14:06:47 +01'00'

Ramón Gonzalo García
Rector